

PADRE LAS CASAS.

19 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 436 de fecha 26.12.2012 de abogado departamento jurídico, donde informa que no existe inconveniente para traspasar la sepultura N° 417 del Sector 8-A a nombre de José Lauro Parra Neira Rut. N° 5.535.855-9.
- 2.- El contrato de compra venta celebrado entre Lidia Del Rosario Belmar de fecha 11 de Diciembre 2012.
- 3.- Orden de Ingreso Municipal 519.068 de fecha 02.01.2013, correspondiente al pago de la enajenación de la Sepultura N° 417 Sector N° 8-A.
- 4.- Ley N° 18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- 5.- Título XVII artículo 33 de la Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 436 de fecha 26.12.2012 de jurídico indicado en el punto N° 1 de los vistos, que determina la procedencia de autorizar la transferencia de la sepultura que más adelante se indica.
- 2.- Orden de Ingreso Municipal 519.068 de fecha 02.01.2013, correspondiente al pago de la enajenación de la sepultura N° 417 Sector N° 8-A.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de sepultura según el siguiente detalle:

Antiguo Propietario
Sector
Sepultura
Libro Registro propiedades
Folio

Lidia Del Rosario Belmar Belmar
8-A
417
2
545

Nuevo Propietario
Rut.
Sector
Sepultura
Libro Registro propiedades
Folio
Orden de Ingreso N°
Fecha Orden de Ingreso
Monto pagado

JOSE ALIRO PARRA NEIRA
8-A
417
3
184
519.068
07-01-2013
\$28.003.- (VEINTIOCHO MIL TRES PESOS)

- 2.- La Administración del Cementerio Municipal, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Libro Registro de Propiedades.
- 3.- Déjese establecido que se procederá a cobrar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal lo estipula.
- 4.- Los documentos que se anexan pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado -
- OE de Partes -
- Regms Municipales -
- Archivo Cementerio (1.726)
- L.D.: 137.746/